

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0301/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 03 de noviembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0301/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-130-2020 que consolida las solicitudes 13-18-2020 y 37-138-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2020** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **15 de octubre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.
- SEGUNDO.** - El **20 de octubre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.
- TERCERO.** - El **26 de octubre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.
- CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
2	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.
3	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO
4	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
5	INNOVA ESTILO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6	DEMYC S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	INNOVA ESTILO CONSTRUCCION ES S.A. DE C.V.	DEMYC S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0301/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0301/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través de la **C. Alejandra González Flores, Analista “A” de la Secretaría de Cultura y por el Ing. Ramón Sepúlveda Ortega, Supervisor de Pozos y Plantas de Tratamiento de la Sub Dirección Operativa de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

	PROVEEDORES PARTICIPANTES		
	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO
PAQUETE 1 PROGRESIVOS DEL 1 AL 24	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES (NO COTIZA LOS PROGRESIVOS 4, 13, 14, 23 Y 24)	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES (NO COTIZA EL PROGRESIVO 13)
PAQUETE 2 PROGRESIVOS DEL 25 AL 38	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO PRESENTA FICHA TECNICA DE LA MARCA OFERTADA DE LOS PROGRESIVOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0301/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0301/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	INNOVA ESTILO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DEMYC S.A. DE C.V.
PAQUETE 1 PROGRESIVOS DEL 1 AL 24	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES (NO COTIZA EL PROGRESIVO 23)
PAQUETE 2 PROGRESIVOS DEL 25 AL 38	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO PRESENTA FICHA TECNICA DE LA MARCA OFERTADA DE LOS PROGRESIVOS 9, 11, 12, 13 Y 14

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

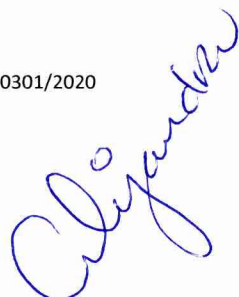
III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDORES
JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
INNOVA ESTILO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		EIMELECTRICO S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	800.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO POT CALIBRE 12 COLOR BLANCO, AWG, EN ROLLOS DE 100 METROS, CABLE DUPLEX POT CAL 12, 300V, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$20.25	\$16,200.00
2	1,700.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN THW CALIBRE 12 COLOR BLANCO, EN ROLLOS DE 100 METROS, CABLE DE COBRE, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$7.47	\$12,699.00
3	1,700.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN THW CALIBRE 12 COLOR NEGRO, EN ROLLOS DE 100 METROS, CABLE DE COBRE, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$7.47	\$12,699.00
4	2,200.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO POT CALIBRE 14 AWG COLOR BLANCO, EN ROLLOS DE 100 METROS, CABLE DUPLEX, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$11.18	\$24,596.00
5	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN THW CALIBRE 6 CABLE DE COBRE, EN ROLLOS DE 100 METROS, COLOR NEGRO, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$30.06	\$33,066.00
6	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO THW CALIBRE 10 CABLE DE COBRE, EN ROLLOS DE 100 METROS, COLOR BLANCO, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$12.86	\$14,146.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0301/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0301/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

7	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO THW CALIBRE 10 COLOR ROJO, CABLE DE COBRE, EN ROLLOS DE 100 METROS, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU \$COTIZACIÓN	\$12.86	\$14,146.00
8	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO THW CALIBRE 14 COLOR ROJO, CABLE DE COBRE, EN ROLLOS DE 100 METROS, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$5.20	\$5,720.00
9	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO THW CALIBRE 14 COLOR BLANCO, CABLE DE COBRE, EN ROLLOS DE 100 METROS,MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$5.20	\$5,720.00
10	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN TIPO THW CALIBRE 8 CABLE DE COBRE, NEGRO, MARCA KOBREX Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$18.85	\$20,735.00
11	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN DISTRIBUCIÓN USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 12 EN ROLLOS DE 100 METROS, MARCA IKURA, 3X12 AGW Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$29.50	\$32,450.00
12	800.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN DISTRIBUCIÓN USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 14 EN ROLLOS DE 100 METROS, MARCA IKURA, 3X14 AWG Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	19.40	\$15,250.00
13	1,100.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN DISTRIBUCIÓN USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 12 EN ROLLOS DE 100 METROS, MARCA IKURA, 2X12 AWG Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$21.10	\$23,210.00
14	700.00	METRO	CABLE BAJA TENSIÓN DISTRIBUCIÓN USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 14 EN ROLLOS DE 100 METROS, MARCA IKURA, 2X14 AWG Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$14.10	\$9,870.00
				Subtotal	\$240,777.00
				I.V.A.	\$38,524.32
				Total	\$279,301.32

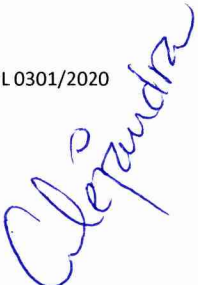
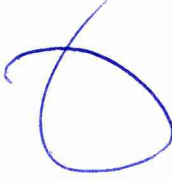
De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **EIMELECTRICO S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$279,301.32 (Doscientos setenta y nueve mil trescientos uno pesos 32/100 M.N.),** referente al **Paquete 2** de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

Referente al **Paquete 1**, los proveedores; **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. e INNOVA ESTILO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos; sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores en un 10% a la media de precios que arroja el estudio de mercado, de conformidad al párrafo segundo, artículo 69 del “Reglamento” de “La Ley”, declarándose desierto el mismo.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0301/2020 Sin Concurrenca del Comité.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0301/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

VI.- Se señala el **05 de noviembre del año 2020** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

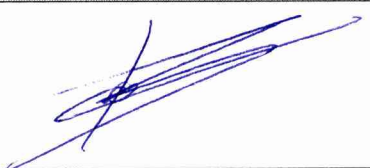
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Alejandra González Flores	Analista "A"	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Ramón Sepúlveda Ortega	Supervisor de Pozos y Plantas de Tratamiento de la Sub Dirección Operativa de la Dirección General de Reinserción Social	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0301/2020 Sin Concurrencia del Comité.

